



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0511-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	10/05/2017
Hora:	15:36:01.8...
Folios:	

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que por medio de Auto N° 112-0400 del 05 de abril de 2017, se inició al trámite del **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **SODIMAC COLOMBIA S.A.**, con Nit. 800.242.106-2, a través del Gerente y Administrador del establecimiento de comercio **HOMECENTER RIONEGRO** el señor **JUAN FERNANDO MARIN VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 3.563.572 para el **Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas No Domesticas**, en beneficio del predio con FMI 020-92672, ubicado en el Centro Comercial San Nicolás del Municipio de Rionegro.

Que a través de escrito con Radicado N° 112-1268 del 21 de abril de 2017, la sociedad **SODIMAC COLOMBIA S.A** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **HOMECENTER RIONEGRO**, a través de auxiliar de Gestión ambiental la señora **GERALDINE PRIETO OSPINA**, presentan procedimiento de manejo de contingencias ambientales.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, en el artículo 2.2.3.3.5.1, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite del **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **SODIMAC COLOMBIA S.A.**, con Nit. 800.242.106-2, a través del Gerente y Administrador del establecimiento de comercio **HOMECENTER RIONEGRO** el señor **JUAN FERNANDO MARIN VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 3.563.572, para el **Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas No Domesticas**, en beneficio del predio con FMI 020-92672, ubicado en el Centro Comercial San Nicolás del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

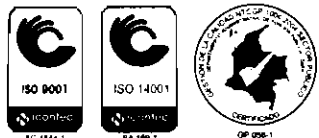
Proyectó: David Baena R. Fecha: 9 de mayo de 2017/ Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Marcela Uribe Quintero
Expediente: 05.615.04.27226.
Proceso: Tramite Ambiental
Asunto: Permiso de Vertimientos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sq/ / Apoyal Gestión Jurídical/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-173/V.02



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrero 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit. 89098138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Calientes: Ext 533
Porce Nus: 866 01 26
CITES Aeropuerto José María Córdoba